			Versión: 08
			Código: GRF-F-088

PROCESO

PROCESO GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐

Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones

Ítem	Documento	Adquisición de bienes	Importación de Bienes	Adquisición de Servicios	Otros Servicios en General sin contrato (serv. Publicos, prestaciones sociales, sentencias, etc)	Servicios Obra Civil	Adquisición de bienes y/o servicios realizados por Bolsa Mercantil	Honorarios Prestacion de Servicios Personales	Anticipos para adquisicion de bienes y/o servicios o Recursos entregados en administración	Convenios	Convenios de Cooperación Internacional	Fondo de Vivienda
1	Registro presupuestal del compromiso	X										
2	Formato GRF-F-078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles											
3	RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago)	X										
4	En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro											
5	Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	X										
6	Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo	X										
7	Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	X										
8	Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato	X										
9	Formato GRF-F-087 V01 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" publicado en CompromiSO	X										
10	Formato GIL-F- 029 (última versión) Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles											
11	Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo **SIIF NACIÓN**	X										
12	Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones											
13	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA en cada municipio para el calculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales											
14	Factura emitida por el proveedor del exterior											
15	Copia de las declaraciones de importación											
16	Declaración de cambio por crédito en moneda extranjera											
17	Certificación cuenta bancaria del exterior no mayor a 30 días											
18	Código ABA – SWIFT para dólares											
19	Código IBAN para Euros											
20	Original o copia del informe de aval del desembolso por parte de la interventoría o supervisión (Formato de aval de desembolso, que se encuentra publicado en CompromiSO, el *GRF-F-064- Formato Aval para el Pago de Convenios),* en la cual entre otros indicado Valor y concepto del desembolso autorizado. o Cláusula del convenio a la que corresponde el desembolso respectivo											
21	o Si, como condición del desembolso, se contempla la entrega de bienes por parte del conviniente y recibo por parte del SENA, se relacionan dichos bienes, así como las notas en las que se registra la entrada al almacén											
22	o En el caso de entrega de bienes, se relaciona en qué proporción dichos bienes corresponden a aportes del conviniente y en qué proporción a aportes del SENA											
23	Para endosos la cuenta bancaria debe estar validada previamente mediante solicitud al grupo de presupuesto o quien haga sus veces en regionales y centros de formación											
24	Para la legalización de anticipos es necesario que al momento de solicitar el pago parcial o total de la factura o documento equivalente emitido por el proveedor en estos figure la relación de bienes amortizando el porcentaje del valor pactado como anticipo											
25	Plan Operativo (unicamente para primer desembolso)											
26	Informes de supervisión y/o interventor											
27	Primera copia de la Escritura Pública de constitución de hipoteca N°_____											
28	Certificados de Tradición y Libertad inmueble hipotecado											
29	Copia Pagaré y Carta de instrucciones firmados por el deudor y la avalista											
30	Certificación bancaria del destinatario del desembolso según modalidad no mayor a 30 días											
31	Autorización de descuentos suscrita por el servidor público para su respectivo descuento mensual de nómina, debidamente radicada											
32	Autorización para desembolso del crédito hipotecario suscrita por el servidor público, dirigida al director regional											
33	Seguimiento realizado al crédito, generado por aplicativo FNV (PDF)											
34	Copia cédula de ciudadanía servidor público favorecido con el crédito											
35	Copia Certificado de Registro Presupuestal del crédito											
36	Simulación inicial del crédito según fecha estimada de desembolso											
37	Formato comunicación interna para tramite de pagos GRF-F-089	X										
38	Planilla para pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales y que se debe descargar del aplicativo https://contratistas.sena.edu.co/.											
39	Copia de la afiliación de la seguridad social con fecha del mes de inicio del contrato o Certificación de que se encuentra afiliado (primer pago)											
40	RUT con fecha de generación o impresión no mayor a 180 días (primer pago)											
41	Certificado de intereses de vivienda, corrección monetaria, o costo leasing para vivienda pagados en el año anterior. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)											
42	Certificado de pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada o por seguros de salud pagados en el año anterior. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)											
43	Certificación y soportes según corresponda, de acuerdo con el formato GRF-F-063– Certificación por Dependientes Contratistas. (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente primer pago)											
44	Copia de la planilla de pago de la seguridad social (Todos los pagos)											
45	Factura de venta (Sólo responsable de IVA (Cuando aplique)											
46	Certificación de la cuenta AFC y/o AVC y el efectivo pago realizado por el período objeto de cobro (Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente. Todos los pagos)											
47	Certificado de la cuenta de aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias o fondos de pensiones obligatorias y el valor pagado de los aportes por el período objeto de cobro.(Cuando se acoja al beneficio, para disminuir base de retención en la fuente. Todos los pagos)											
48	Formato GTH-074-Entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista para el caso del último pago o en liquidaciones o cesiones de contrato (Último pago											

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

San José de Cúcuta, 14 de abril de 2026

Señor
Erwin Alfonso Jiménez Román
Representante Legal
SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.
900576569-5
contabilidad@supermercadobetel.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-NDS-0006-2026

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER". En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será el funcionario **SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA, COORDINADOR DE TALENTO HUMANO.**

Sin otro particular,

Cristal Barrera C.
Firmado digitalmente por Dennis Cristal Barrera Cotamo
Fecha: 2026.04.15 08:34:27 -05'00'

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
DIRECTORA REGIONAL

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9453734 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUPERMERCADO BETEL S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable

pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional.
Revisó: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador GAAM

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhandrade	HAIDER ABELARDO ANDRADE WILCHES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	11/02/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9826	**Fecha Registro:**	2026-02-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-054-000000 SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	50.426.064,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	50.426.064,00	**Saldo x Comprometer:**	50.426.064,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9826	**Fecha Registro:**	2026-02-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	50.426.064,00	0,00	50.426.064,00	50.426.064,00	0,00

Objeto:	25 OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA: ASIGNAR RECURSOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÒN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhandrade	HAIDER ABELARDO ANDRADE WILCHES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	20/04/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9826 de fecha 2026-02-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	25726	**Fecha Registro:**	2026-04-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-054-000000 SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	40.519.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	40.519.500,00	**Saldo x Obligar:**	40.519.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900576569	**Razón Social:**	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	08892271249	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	60399753	**Nombre:**	DENNIS BARRERA COTAMO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.9453734	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-04-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		40.519.500,00	0,00		
					Total:	40.519.500,00	0,00	40.519.500,00	40.519.500,00

Objeto:	25 OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA: CO1.PCCNTR.9453734. CPE No. 54-9-2026-005881. OBJETO: 54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	40.519.500,00	40.519.500,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603507775

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000100475 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	04	2026	21	04	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.576.569-5**

DIRECCIÓN: AV 7 19N 50 PARQUE INDUSTRIAL DEL ORIENTE N2 BG 8 ZONA INDUS CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 5781820

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

BENEFICIARIO: **SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.034-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	17/04/2026	31/12/2027	4,051,950.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	17/04/2026	31/12/2027	4,051,950.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9453734, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON 54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****8,103,900.00	$ **********55,329	$****11,000.00	$ *******12,602	$ **********78,931

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JOAQUIN EDMUNDO ACEVEDO BARRERA	2722	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460350777

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0A0FFB7958

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 4

FECHA:	1/09/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	San José de Cúcuta
COD REGIONAL:	54	REGIONAL	NORTE DE SANTANDER
CENTRO DE COSTO:	541010		
COD CENTRO DE COSTO:	Despacho Dirección Regional		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9453734	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	14/04/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900576569		
VALOR TOTAL:	$ 40.519.500		
FECHA DE VENCIMIENTO:	20/12/2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 11

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Del proceso contractual MC-NDS-0006-2026 se realizo la tercera entrega de 11 tarjetas de alimentación con el valor respectivos del mes de agosto de la presente vigencia a los trabajadores oficiales que se encuentran laborando en la regional Norte de Santander dando cumplimiento a lo pactado en la convención colectiva articulo 101,

FIRMA SUPERVISOR	Firmado digitalmente por Sergio Alfonso Ramirez Figueroa Fecha: 2026.09.08 09:30:32 -05'00'
NOMBRE COMPLETO	Sergio Alfonso Ramirez Figueroa
N° DE IDENTIFICACIÓN	13460502
CORREO INSTITUCIONAL	Saramirez@sena.edu.co
CARGO	Profesional Grado 09
N° DE CONTACTO	3006080428

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San José de Cúcuta, 22 de abril de 2026

PARA SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA- PROFESIONAL G09

DE DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO – DIRECTORA REGIONAL

ASUNTO DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9453734 DE 2026	**SUPERMERCADO BETEL**	54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46015489&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación. En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Cristal Barrera C.

Firmado digitalmente por BARRERA COTAMO DENNIS CRISTAL
Fecha: 2026.04.24 07:16:23 -05'00'

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
DIRECTORA REGIONAL

Revisó: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador GAAM.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San José de Cúcuta, 29 de julio de 2026

PARA	**DANIEL LOPEZ MONTAÑEZ**
DE	DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO – DIRECTORA REGIONAL
ASUNTO	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9585850 DE 2026	**JEAN FRANCO LOPEZ SOTO**	54_197 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10346040&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9510508 DE 2026	**IPS CLINICAL HOUSE**	54_269 CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE LABORATORIOS CLINICOS, IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10247204&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9493409 DE 2026	**IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS**	54_186 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER QUE SOLICITEN Y LO REQUIERAN, COMPRENDIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SALUD Y QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL MEDICO ASESOR.
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10228857&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9422454 DE 2026	**CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA SAS**	54_243 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10121547&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9429118 DE 2026	**IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS**	54_183 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ORAL EN ODONTOLOGÍA PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL

Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10136470&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9453734 DE 2026	**SUPERMERCADO BETEL**	54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10144804&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9627610 DE 2026	**IPS CLINICAL HOUSE**	54_270 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48222728&isFromPublicArea=True&isModal=False**	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.8731663 DE 2026	**OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	54_475 CONTRATAR EL DESARME, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIAS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS GIMNASIOS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View PPI=CO1.PPI.44141953&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación. En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la

Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Cristal Barrera C.

Firmado digitalmente por Dennis Cristal Barrera Cotamo
Fecha: 2026.07.29 18:30:11 -05'00'

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
DIRECTORA REGIONAL

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional

Outlook

RV: CPE No. 54-9-2026-013764 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Desde Nicolas Borrero Mejia <nborrero@sena.edu.co>
Fecha Mar 25/08/2026 8:33
Para Andrea Daniela Cardenas Blanco <adcardenas@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (433 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-013764-(54)-541020-+ SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA--DESIGN.html; DESIGNACION SUPERVISOR - SERGIO - DIFERENTES CONTRATOS BIENES Y SERVICIOS (1).PDF 01-MAIL-Anexos Resp.pdf;

Cordial Saludo,

Adjunto para su amable gestión.

Atentamente,

Logo SENA

Nicolás Borrero Mejía
Abogado Contratista - G.A.A.M
nborrero@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:72556
Calle 2N Avenidas 4 Y 5 Pescadero, Cúcuta

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 17:42
Para: Sergio Alfonso Ramirez Figueroa <Saramirez@sena.edu.co>; Nathaly Niño Triana <nnino@sena.edu.co>
Cc: Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Maira Alejandra Soler Ramirez <msolerr@sena.edu.co>; Nicolas Borrero Mejia <nborrero@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 54-9-2026-013764 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Apreciado(a) * SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2026-013764	2026-02-371646	8/24/2026 5:41:39 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

54-1010

De: Dennis Cristal Barrera Cotamo, Directora Regional, Norte de Santander

Para: Sergio Alfonso Ramírez Figueroa, Saramirez@sena.edu.co

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Respetado, Sergio Alfonso Ramírez, comedidamente:

Me permito notificarle la modificación de supervisor que genera su designación como supervisor para el siguiente contrato de BIENES Y SERVICIOS descritos en el documento adjunto el cual señala la supervisión de los siguientes contratos:

Bonos de Alimentos de Trabajadores Oficiales
Tiquetes Aéreos
Gimnasios
Clima Organizacional
Vacunas

Adjunto a esta comunicación el siguiente documento anexo:

1. Designación de Supervisión de Contrato de Bienes y Servicios

Cordialmente,

Dennis Cristal Barrera Cotamo
Directora (E) Regional Norte de Santander

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Generica: Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Nicolas Borrero Mejia
Regional Norte De Santander - Contratista
nborrero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 2N Avenidas 4Y5 Pescadero

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San José de Cúcuta, 21 de agosto de 2026

PARA	**SERGIO ALFONSO RAMIRES FIGUEROA – COORDINADOR TALENTO HUMANO**
DE	DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO – DIRECTORA REGIONAL
ASUNTO	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

TIQUETES:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9401719 DE 2026	**SUBATOURS SAS**	54_176 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES, CONTRATISTAS Y APRENDICES DEL SENA.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46010232&isFromPublicArea=True&isModal=False	

BONOS:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9453734 DE 2026	**SUPERMERCADO BETEL**	54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10144804&isFromPublicArea=True&isModal=False

GIMNASIO:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8731663 DE 2025	**OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	54_475 CONTRATAR EL DESARME, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIAS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS GIMNASIOS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/ViewPPI=CO1.PPI.44141953&isFromPublicArea=True&isModal=False	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.8731668 DE 2025	**OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	54_511 CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LOS GIMNASIOS DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44163487&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CLIMA ORGANIZACIONAL:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9534044 DE 2026	**AVENTOURS TRAVEL GROUP**	54_271 CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES QUE PERMITAN FORTALECER EL CLIMA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10286266&isFromPublicArea=True&isModal=False	

VACUNAS:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9387851 DE 2026	**I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD**	54_241 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN

		DE VACUNAS, INCLUYE SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y APRENDICES CON CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10070537&is	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones

pactadas por las partes en el respectivo contrato. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Apoyo a la Supervisión: Grupo de Talento Humano

Atentamente,

Cristal Barrera C.

Firmado digitalmente por BARRERA COTAMO DENNIS CRISTAL
Fecha: 2026.08.24 16:32:52 -05'00'

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
DIRECTORA REGIONAL

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9453734 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Dirección Regional Norte de Santander
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9453734 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/04/2026
OBJETO	54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.
CC o NIT	900576569-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 2N Avenida 4 y 5, Barrio Pescadero, Cúcuta, Norte de Santander
FECHA DE INICIO	22/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	250 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.519.500
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 40.519.500
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato, mediante PAGOS PARCIALES treinta (30) días hábiles después de recibido el servicio o bien a satisfacción, previa presentación de facturas y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el período correspondiente.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	5
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/08/2026 AL 31/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	460 47 994000100475		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	21/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	22/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/04/2026	31/12/2027	$ 4.051.950,00
Calidad del servicio	17/04/2026	31/12/2027	$ 4.051.950,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Atender el servicio solicitado mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.	Cumplió	Se acordó enviar correo electrónico a ccoorinadoracompras@gmail.com, con los montos a cargar en las tarjetas a finales de cada mes.
2. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo suministro, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.	Cumplió	Se realizó reunión el día 04 de mayo de 2026, donde se socializó esta información.
3. Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los productos.	Cumplió	Se designó a la señora Neida por parte del proveedor Supermercados Betel y se envía al correo asignado.
4. El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los suministros efectuados a cada trabajador oficial del SENA, información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este.	Cumplió	Se entrega un acta con la información correspondiente de cada tarjeta entregada.
5. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de suministro, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.	Cumplió	El día 07 de mayo de 2026, enviaron listado de las sedes con su respectiva dirección para hacer efectivo el bono de alimentación.
6. Los productos suministrados deben cumplir con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y que sean de la mejor calidad.	Cumplió	Cumplió
7. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los productos que resulten de mala calidad o con defectos.	Cumplió	No aplica
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta el supervisor del contrato por parte del SENA.	Cumplió	Cumplió

9. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato.	Cumplió	Cumplió
10. Presentar un informe detallado de los bonos redimidos relacionando los datos del Trabajador oficial del SENA, número de cedula, fecha, valor y anexarlo a la facturación o cuenta de cobro.	Cumplió	Cumplió
11. Cumplir con las obligaciones del sistema integrado de seguridad social del personal trabajador del contratista.	Cumplió	Cumplió
12. PRODUCTOS Y CONDICIONES DE ESTOS: El contratista adjudicatario seleccionado debe garantizar que los productos suministrados sean de primera calidad, y deben cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Cumplió	Cumplió
13. El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los productos suministrados. Por lo mismo, se obliga asumir costos o acciones correctivas por productos no recibidos a satisfacción por el SENA Norte de Santander. El proponente deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad por su cuenta y asumir el pago de los daños que haya sufrido.	Cumplió	Cumplió
14. Establecer la forma de expedición de los bonos y su forma de redención para los trabajadores oficiales.	Cumplió	Cumplió
15. El contratista deberá garantizar que los bonos serán redimibles hasta máximo el 31 de diciembre del 2026 en cualquiera de su tipología (virtual o física).	Cumplió	Cumplió

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.7.3 Obligaciones ambientales del contratista

1. El contratista deberá presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigentes. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato.

- Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto.
- Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto.

Acorde a la obligación contractual el proponente anexó el documento requerido- **Cumple**

2. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos (Si aplica).







2.7.4 Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista

1) El contratista deberá allegar los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada para el cumplimiento del objeto contractual.

Acorde a la obligación contractual el proponente anexó planilla de pagos de seguridad social y estándares mínimos del SGSST generados por Ministerio del trabajo, donde se evidencia nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada para el cumplimiento del objeto contractual. – **Cumple**.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
				$ 40.519.500	
06/07/2026	FE-12257	$15.023.750	$15.023.750,00	$25.495.750,00	37,1%
7/07/2026	FE-12260	$ 3.108.875,00	$ 3.108.875,00	$ 22.386.875,00	44,8%
14/07/2026	FE-12277	$ 3.426.125,00	$ 3.426.125,00	$ 18.960.750,00	53,2%
31/08/2026	FE-12359	$ 3.108.875,00	$ 3.108.875,00	$ 15.841.875,00	69,6%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se deja constancia de que, en cumplimiento de la obligación contractual, al contratista se le solicita la certificación expedida por el Revisor Fiscal, documento que se encuentra debidamente adjunto dentro de la documentación radicada No. 54-1-2026-004067 del 07/09/2026, para el trámite correspondiente.

De igual manera, se solicita al contratista allegar las planillas de pago de seguridad social debidamente actualizadas, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

Se anexan al informe el soporte correspondiente

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Como evidencia de la ejecución contractual, se anexan las imágenes y soportes que dan cuenta de las actividades desarrolladas durante el período evaluado, correspondientes a la gestión, generación, cargue y entrega de las tarjetas de bonos de alimentación destinadas a los trabajadores oficiales del SENA Regional Norte de Santander.

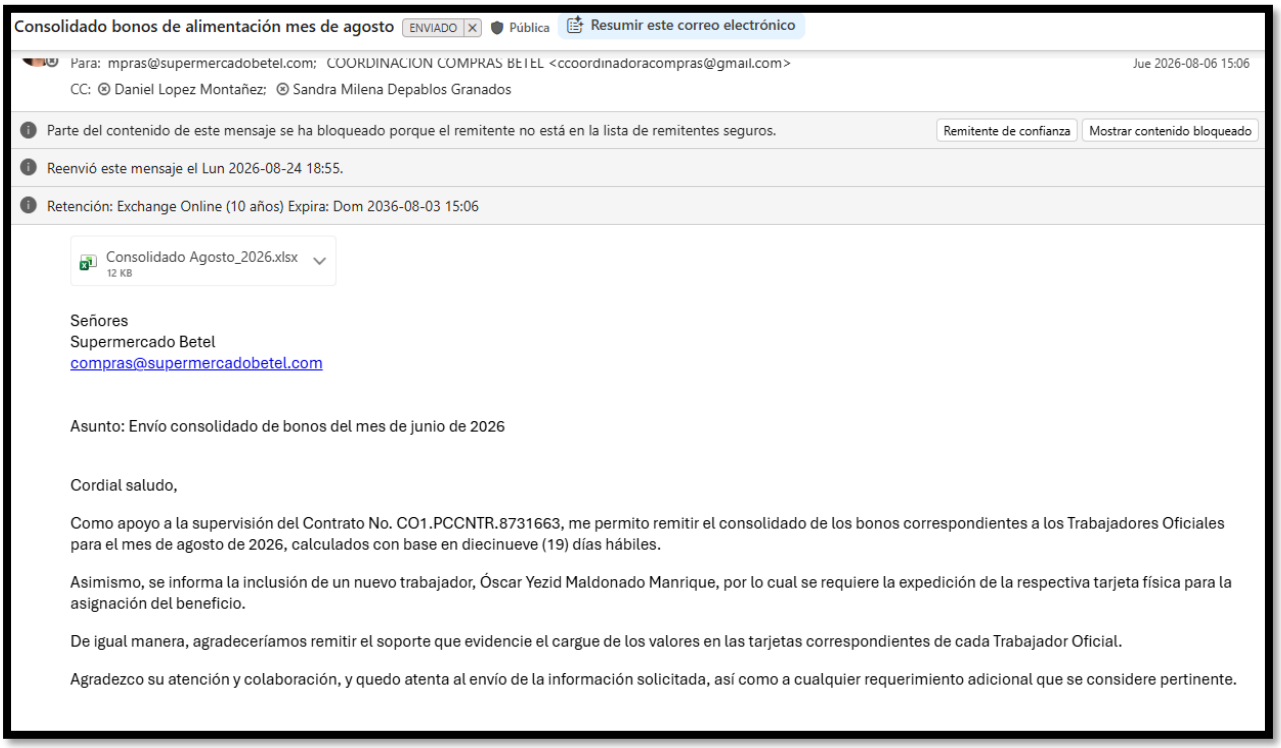
Las evidencias aportadas permiten verificar la solicitud de la necesidad por parte de la entidad, el trámite administrativo y presupuestal requerido para su atención, así como la generación y entrega de las tarjetas a los beneficiarios autorizados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Una vez revisada la documentación presentada por el contratista, esta supervisión evidenció que las actividades ejecutadas guardan correspondencia con las obligaciones contractuales y con los productos esperados para el período reportado. Los soportes anexos constituyen evidencia de la ejecución de las actividades relacionadas con el suministro de los bonos de alimentación.

Los documentos e imágenes anexas hacen parte integral del presente informe de supervisión y respaldan la ejecución de las obligaciones contractuales durante el período objeto de seguimiento, sin presentarse observaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.

Asimismo, las evidencias fotográficas anexas permiten constatar la entrega efectiva de las tarjetas correspondientes a los bonos de alimentación a los trabajadores oficiales beneficiarios, de conformidad con la relación suministrada y atendiendo los lineamientos establecidos para la ejecución contractual.

- Relación de la necesidad enviada del mes de Agosto de 2026



Consolidado bonos de alimentación mes de agosto ENVIADO Pública Resumir este correo electrónico

Para: mpras@supermercadobetel.com; COORDINACION COMPRAS BETEL <ccoordinadoracompras@gmail.com> Jue 2026-08-06 15:06

CC: Daniel Lopez Montañez; Sandra Milena Depablos Granados

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza Mostrar contenido bloqueado

Reenvió este mensaje el Lun 2026-08-24 18:55.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 2036-08-03 15:06

Consolidado Agosto_2026.xlsx 12 KB

Señores
Supermercado Betel
compras@supermercadobetel.com

Asunto: Envío consolidado de bonos del mes de junio de 2026

Cordial saludo,

Como apoyo a la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8731663, me permito remitir el consolidado de los bonos correspondientes a los Trabajadores Oficiales para el mes de agosto de 2026, calculados con base en diecinueve (19) días hábiles.

Asimismo, se informa la inclusión de un nuevo trabajador, Óscar Yezid Maldonado Manrique, por lo cual se requiere la expedición de la respectiva tarjeta física para la asignación del beneficio.

De igual manera, agradeceríamos remitir el soporte que evidencie el cargue de los valores en las tarjetas correspondientes de cada Trabajador Oficial.

Agradezco su atención y colaboración, y quedo atenta al envío de la información solicitada, así como a cualquier requerimiento adicional que se considere pertinente.

DIAS LABORABLE EN EL AÑO 2026 - BONOS TRABAJADORES OFICIALES

No.	No. C.C.	TRABAJADORES OFICIALES	AGOSTO	TOTAL VALOR BONO	No. TARJETA FISICA
1	1090400753	T.O. 1 FREDDY LEONARDO SANDOVAL TORRES	$ 282.625	$ 282.625	9138000042045365
2	60302264	T.O. 2 BELINDA HERNANDEZ	$ 282.625	$ 282.625	9138000086587033
3	37318867	T.O. 3 CARMEN SOFIA JAIME OJEDA	$ 282.625	$ 282.625	9138000044479794
4	13481006	T.O. 4 MANUEL SALVADOR CEBALLOS FLOREZ	$ 0	$ 0	9138000057471282
5	13497730	T.O. 5 LUIS IGNACIO JIMENEZ FLOREZ	$ 282.625	$ 282.625	9138000041454147
6	13461922	T.O. 6 JAIME ENRIQUE ROJAS RAMIREZ	$ 282.625	$ 282.625	9138000042163218
7	13504094	T.O. 7 JOSE HIPOLITO VARGAS BECERRA	$ 282.625	$ 282.625	9138000058445053
8	13462240	T.O. 8 CIRO ALFONSO SANDOVAL RICO	$ 282.625	$ 282.625	9138000044053748
9	13491767	T.O. 9 CARLOS ALBERTO GUERRERO DIAZ	$ 282.625	$ 282.625	9138000086673957
10	88220405	T.O. 10 CARLOS NEOMAR GOMEZ SARMIENTO	$ 282.625	$ 282.625	9138000066080876
11	72250387	T.O. 11 ATANASIO RIOS CORDOBA	$ 282.625	$ 282.625	9138000098666635
12	91524318	T.O. 12 Oscar Yezid Maldonado Manrique	$ 282.625	$ 282.625	
				$ 3.108.875	

Nota: El T.O 4 presento incapacidad del 06/07/2026 al 04/08/2026, para un total de 20 Días habiles el mes de agosto tiene 19 días habiles por lo cual queda pendiente 1 día el cual se descontara en el mes de septiembre

El T.O 12 ingreso a la planta en la regional Norte de Santander el día

- Relación de entrega soporte cargue presupuestal correspondiente al mes de Agosto de 2026



San Jose de Cúcuta, 26 Agosto 2026

ACTA DE ENTREGA

Se realiza la recarga de tarjetas del mes de AGOSTO:

VALOR TOTAL RECARGADO **$3.108.875**

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

BUENOS DIAS

Serial	Número de tarjeta	Valor activación	Saldo	saldo antes de
1	9138000042045365	$ 282,625.00	$ 282,854.00	$ 229.00
2	9138000086587033	$ 282,625.00	$ 283,431.00	$ 806.00
3	9138000044479794	$ 282,625.00	$ 282,625.00	$ -
4	9138000041454147	$ 282,625.00	$ 293,701.00	$ 11,076.00
5	9138000042163218	$ 282,625.00	$ 293,847.00	$ 11,222.00
6	9138000058445053	$ 282,625.00	$ 1,023,630.00	$ 741,005.00
7	9138000044053748	$ 282,625.00	$ 321,238.00	$ 38,613.00
8	9138000086673957	$ 282,625.00	$ 283,904.00	$ 1,279.00
9	9138000066080876	$ 282,625.00	$ 316,577.00	$ 33,952.00
10	9138000098666635	$ 282,625.00	$ 284,959.00	$ 2,334.00
11	9138000088048190	$ 282,625.00	$ 282,625.00	$ -

Yulenny Romero
AUXILIAR CONTABLE

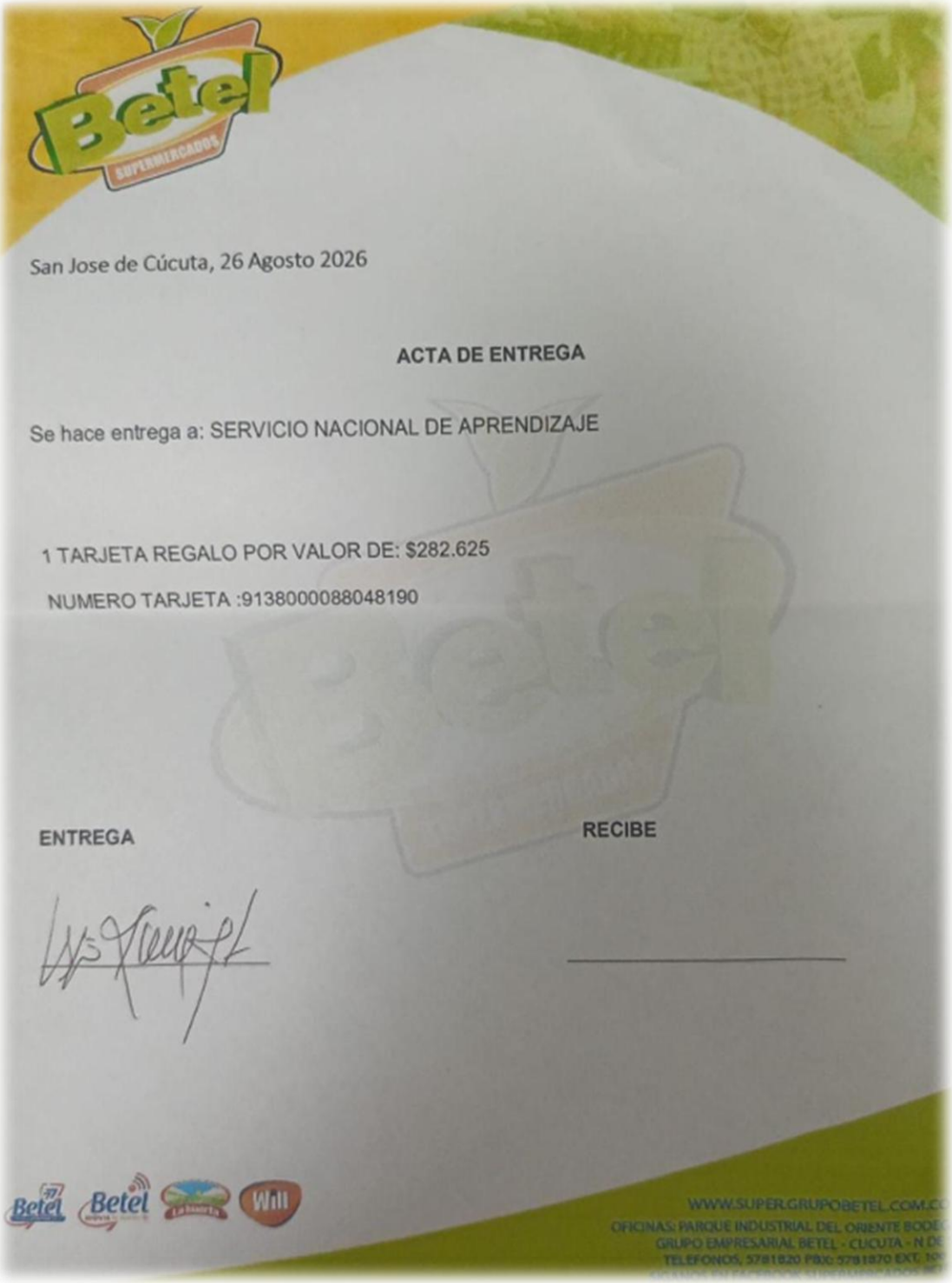
ENTREGA

NEIDA BAUTISTA
CC 1090456304

RECIBE

Firmado digitalmente por Sergio Alfonso Ramirez Figueroa
Fecha: 2026.08.31 16:13:50 -05'00'

WWW.SUPER.GRUPOBETEL.COM.CO
OFICINAS: PARQUE INDUSTRIAL DEL ORIENTE BODEGA N2 B8
GRUPO EMPRESARIAL BETEL - CUCUTA - N DE S
TELEFONOS, 5781820 PBX: 5781870 EXT, 108
SIGANOS EN FACEBOOK SUPERMERCADOS BETEL



San Jose de Cúcuta, 26 Agosto 2026

ACTA DE ENTREGA

Se hace entrega a: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

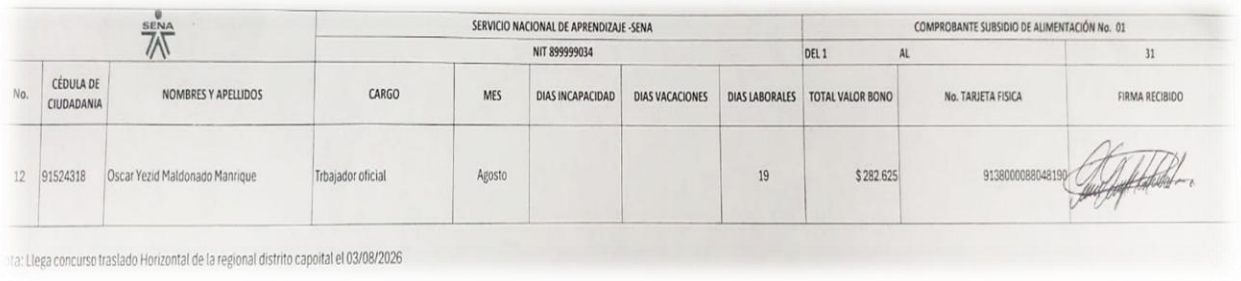
1 TARJETA REGALO POR VALOR DE: $282.625

NUMERO TARJETA :9138000088048190

ENTREGA

RECIBE

- Relación de entrega y notificación de cargue a los trabajadores oficiales de correspondiente al mes de Agosto de 2026

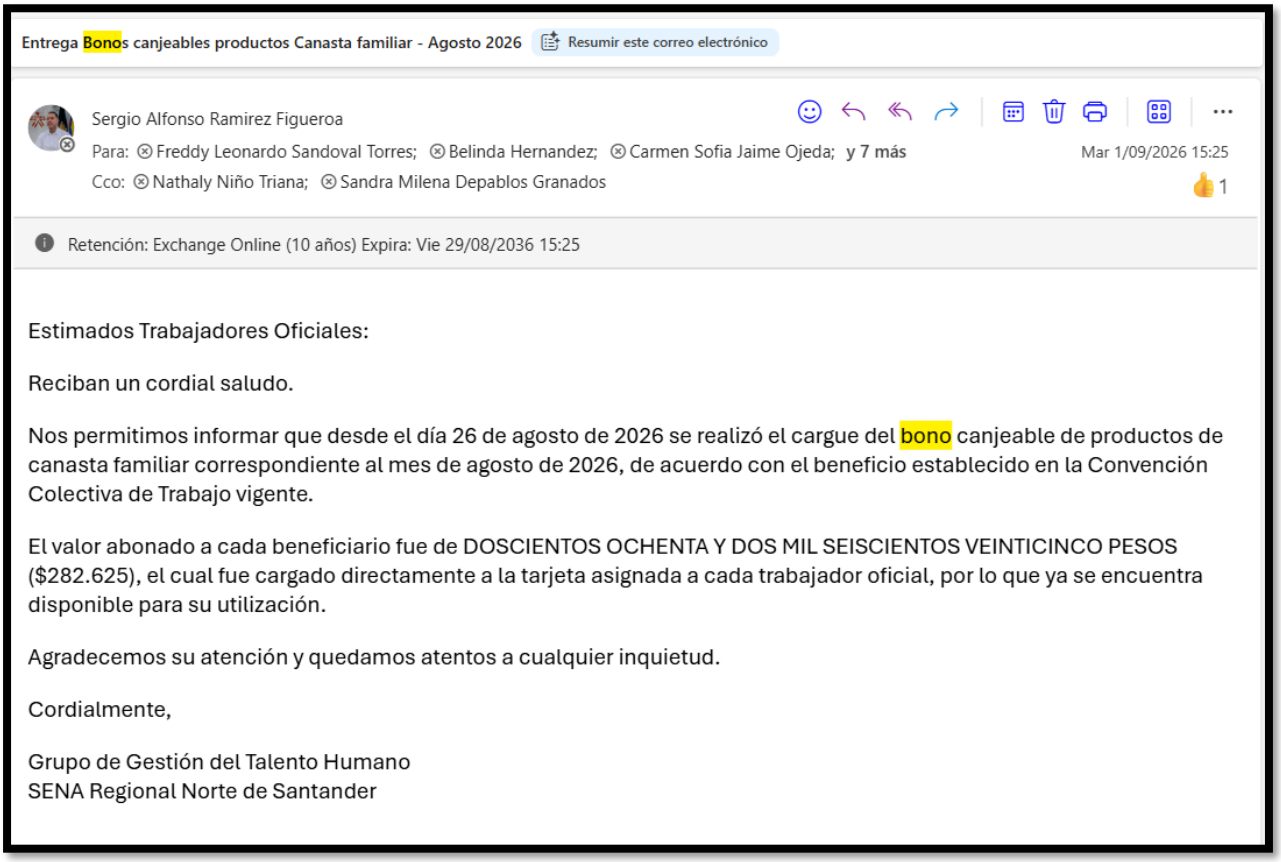


SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA
NIT 899999034

COMPROBANTE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN No. 01
DEL 1 AL 31

No.	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MES	DIAS INCAPACIDAD	DIAS VACACIONES	DIAS LABORALES	TOTAL VALOR BONO	No. TARJETA FISICA	FIRMA RECIBIDO
12	91524318	Oscar Yezid Maldonado Manrique	Trbajador oficial	Agosto			19	$ 282.625	9138000088048190	

ta: Llega concurso traslado Horizontal de la regional distrito capoital el 03/08/2026



Entrega Bonos canjeables productos Canasta familiar - Agosto 2026 — Resumir este correo electrónico

Sergio Alfonso Ramirez Figueroa
Para: Freddy Leonardo Sandoval Torres; Belinda Hernandez; Carmen Sofia Jaime Ojeda; y 7 más
Cco: Nathaly Niño Triana; Sandra Milena Depablos Granados
Mar 1/09/2026 15:25
1

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 29/08/2036 15:25

Estimados Trabajadores Oficiales:

Reciban un cordial saludo.

Nos permitimos informar que desde el día 26 de agosto de 2026 se realizó el cargue del bono canjeable de productos de canasta familiar correspondiente al mes de agosto de 2026, de acuerdo con el beneficio establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

El valor abonado a cada beneficiario fue de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($282.625), el cual fue cargado directamente a la tarjeta asignada a cada trabajador oficial, por lo que ya se encuentra disponible para su utilización.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Grupo de Gestión del Talento Humano
SENA Regional Norte de Santander

CDP No: 9826 del 11 de febrero de 2026.
CRP No: 25726 del 20 de abril de 2026
DEPENDENCIA: 101000 DESPACHO DIRECCION.
POSICIÓN DEL CATÁLOGO: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL

FUENTE: Nación
RECURSO: 10
SITUAC.: CSF
USO: A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

Para constancia se firma 14 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por Sergio Alfonso Ramirez Figueroa
Fecha: 2026.09.18 12:35:36 -05'00'

Sergio Alfonso Ramírez Figueroa
Supervisor del contrato

Reviso: Lennin Said Gómez Jurado Sánchez, contratista Dinamizador Ambiental y Energético
Reviso: Paula Maritza Bravo Salazar, Profesional Grado 04, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:39:36 PM horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13501252**
Apellidos y Nombres: **TARAZONA PACHECO WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2026 08:41:09 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900576569**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147837911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303085134

PIB
20:41:10

Bogotá DC, 16 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S. identificado(a) con NIT número 900576569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 20:38:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005765695
Código de Verificación	9005765695260916203825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 09/09/26
USUARIO EDJORAOC

54. SENA - REGIONAL N.DE SANTANDER C. de Costo: 101054 DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 26318 Fecha Movimiento 09/09/2026 07:24
Fecha Ratificación 09/09/2026 07:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900576569		SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA ELEMENTOS DE CONSUMO
13480908		ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: BIENESTAR FUNCIONARIOS;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 14/04/26; NUMERO INGRESO: co1.pccntr.9453734;

OBSERVACIÓN:

bonos alimenticios TO

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	150	257790	REFRIGERIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PESO N.A. USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD ESPECIFICACION BROWNIE		CTO co1.pccntr.9453734 SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS		MARCA:N/A SERIAL:N/A MODELO:N/A OBSERVACIONES:BONOS ALIMENTICIOS TO	UNIDAD	1,00	$ 3.108.875,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.108.875,00

14/04/2026

Total Grupo $ 3.108.875,00

SON: TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 3.108.875,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ROGER MAURICIO SUAREZ GERENA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : EDUARDO JOSE RAMIREZ OCHOA
USUARIO RATIFICA : EDJORAOC

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	14/09/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.9453734 del 2026	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	14/04/2026
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NORTE DE SANTANDER Sena Regional Norte De Santander-Direccion Regional	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-054-000000
CONTRATISTA	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.	**NIT o CÉDULA**	900576569-5
OBJETO CONTRACTUAL	54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	FE-12359	**FECHA DE LA FACTURA**	31/08/2026
ORDENADOR DEL GASTO	Dennis Cristal Barrera Cotamo	**CARGO**	Directora (E) Regional

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	NORTE DE SANTANDER Sena Regional Norte De Santander-Direccion Regional	36-02-00-054-000000	102	Nota de entrada elementos de consumo	26318	9/09/2026	3.108.875

OBSERVACIONES:		
Factura para bonos de alimentación mes de Agosto de 2026	**SUBTOTAL**	**3.108.875**
	IVA	-
	TOTAL	**3.108.875**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Sergio Alfonso Ramirez Figueroa	**CARGO**	**Profesional Grado 09**
No. CÉDULA	13460502		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	Saramirez@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

PARA: Jackson Alexis Luna Hernández, Coordinador (AT) GAAM, lunah@sena.edu.co
DE: Dennis Cristal Barrera Cota, Directora (E) Regional, dbarrera@se.edu.co

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.9453734**, No. Factura **FE-12359,** Valor total - **$3.108.875,00 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE),** objeto del Contrato **54_179 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.
CEDULA O NIT: 900576569-5
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-12359, Contrato No. CO1.PCCNTR. 9453734

CONCEPTO DEL PAGO: Pago Factura FE-12359 del contrato No. **CO1.PCCNTR. 9453734 del 2026.**

Valor antes de IVA	**$ 3.108.875,00**
Valor del IVA	**$ 0,00**
Valor Total Notas Crédito	**$ 0,00**
Valor total Notas Debito	**$ 0,00**
Valor total Pago	**$ 3.108.875,00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 25726 del 2026

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	3.108.875,00
				Total	$3.108.875,00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-01-002-003-09 OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta Corriente **Nº 08892271249** del banco **BANCOLOMBIA** a nombre de **SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S. NIT 900576569-5**

Nota 2: Los documentos a anexar pueden ser consultados en el GRF-F-088 Formato Lista de Chequeo Documentos Requeridos para el registro de la obligación.

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
18/09/2026

CUFE/CUDE
144a3f9362297b0f9b99510f62f14c595793f8b4d6c2a076ae9e4d8404958dfa2ee4ee776869d1d273cc9bf72cb858da

Proveedor	Documento Proveedor
SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS	900576569

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FE12359

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
3,108,875.00	0.00	3,108,875.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-08-31	2026-09-18

Observación
Aprobado

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR | RECHAZAR

San José de Cúcuta 31 Agosto 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
NIT 899999034-1

Asunto: Entrega de documentación para trámite de pago de recargas realizadas del mes de Julio del presente año.

SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2026-004067
7/9/2026 10:49:39

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos remitir la documentación requerida para adelantar el trámite de pago correspondiente al contrato suscrito con nuestra entidad, recargas del mes de Agosto.

Documentos anexos:

1. Factura de venta.
2. Certificación de aportes parafiscales y seguridad social.
3. RUT.
4. Certificación bancaria.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente,

Neida Bautista
NIT. 900 576 569-5
Depto de Compras
AUTORIZADO

NEIDA BAUTISTA MENDOZA
COORDINADORA DE COMPRAS
SUPERMERCADO BETEL CUCUTA
NIT 900576569-5

1020 natali

SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS

NIT: 900576569-5

Responsable de IVA - Obligación: Agente de retención en el impuesto sobre las ventas

AV 7 19 N 50 PAR PARQUE INDUSTRIAL DEL ORIENTE N2 BG 8 ZN INDUSTRIAL - San José De Cúcuta - Norte de Santander - Colombia
Teléfono - 3108838255
E-mail: GERENCIA@GRUPOBETEL.COM.CO
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE - 12359

Fecha Validación DIAN: 2026-08-31
Hora Validación DIAN: 15:21:00

Plazo Para Pagar: 30 Dias
Fecha Vencimiento:2026-09-30

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Dirección:	Calle 57 N° 8 - 69 Plazoleta La Previsora
CC o NIT:	899999034-1	Ciudad:	Bogotá, D.c. - Colombia
Régimen:	No Responsable de IVA	Teléfono:	5783030
Obligación:	No responsable	Medios de Pago:	Efectivo
Email:	slifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Forma de Pago:	Crédito		

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/INC	IC	Dcto Unit.	%	Val. Item
1	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
2	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
3	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
4	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
5	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
6	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
7	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
8	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
9	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
10	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00
11	0108	BONO ALIMENTACION TO	1.00	Unidad	282,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282,625.00

Resolución de Facturación Electrónica
Nro. 18764104820905 de 2026-01-21
Prefijo: FE, Rango 11975 Al 15000
Vigencia Desde: 2026-01-21 Hasta: 2027-01-21

Impuestos y Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor
IVA	3,108,875.00	0.00%	0.00

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	11
Base:	3,108,875.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos En Lineas:	0.00
Descuentos Globales:	0.00
Total Factura - Descuentos:	3,108,875.00
Total a Pagar	3,108,875.00

PRECIO EN LETRAS SON: TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

OBSERVACIONES:

#$36-02-00-054-000000;CO1.PCCNTR.8731663;Saramirez@sena.edu.co#$

Modo de operación: Software Propio generada con Software APIDIAN

CUFE: 144a3f9362297b0f9b99510f62f14c595793f8b4d6c2a076ae9e4d8404958dfa2ee4ee776869d1d273cc9bf72cb858da
Factura Electronica de Venta No: FE - 12359 - Fecha y Hora de Generación: 2026-08-31 - 15:21:00

La presente Factura Electrónica de Venta, es un título valor de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y en especial en los artículos 621,772 y 774. El Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y el Decreto Único 1074 de mayo de 2015. El presente título valor se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio Art. 779 del Código de Comercio. Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

EJ
ERWIN JIMÉNEZ

Certificación

Erwin Alfonso Jiménez Román, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.387.915 expedida en El Zulia, Contador Público en ejercicio, con matrícula profesional No. 52164-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica *Supermercado Betel Cúcuta S.A.S.*, sociedad comercial e identificada tributariamente con el número 900.576.569-5

Certifico:

Que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, de todo el personal que se encuentra laborando dentro la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

De otro lado, la persona jurídica se encuentra dentro de los presupuestos previstos en el Estatuto Tributario[1] para estar exonerada del pago de aportes a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

Se expide a solicitud de la interesada, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026, con destino al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-.

Cordialmente,

Erwin Alfonso Jiménez Román
Supermercado Betel Cúcuta S.A.S.
Revisor Fiscal
T. P. No. 52164-T

Copia: Archivo.

[1] ARTÍCULO 114-1. EXONERACIÓN DE APORTES.
Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. (..).

Avenida del Rio No. 5AN-90 – Condominio Asturias Interior. A4 - Cúcuta
Celular: 320-4945845 – ejimenez645@unab.edu.co

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900576569	5	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SUPERMERCADO BETEL	cond parque ind del oriente b8 n2	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5781870	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	579186848	9509693804	E	2026/08/19	2026/08/19	BANCOLOMBIA	0	$81,723,206

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				176	$52,962,700	$0					$0	$52,962,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$4,139,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,139,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	124	$37,105,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$37,105,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	$11,412,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$11,412,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$305,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$305,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				176	$2,400,200	$0					$162,494	$2,237,706
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	176	$2,400,200	$0	$0	$0	$0	$0	$162,494	$2,237,706
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				176	$13,273,400	$0					$0	$13,273,400
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	176	$13,273,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$13,273,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				176	$13,249,400	$0					$0	$13,249,400
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	12	$902,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$902,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	14	$1,012,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,012,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	21	$1,478,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,478,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	72	$5,567,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,567,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	30	$2,259,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,259,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$77,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$77,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$1,951,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,951,900
TOTAL				176	$81,885,700	$0	$0	$0	$0	$0	$162,494	$81,723,206

2026/08/31 03:57 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245827915

(415)7707212489984(8020) 000014124582791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 7 19 N 50 PAR PARQUE INDUSTRIAL DEL ORIENTE N 2 BG 8 ZN INDUSTRIAL

42. Correo electrónico		
gerencia@grupobetel.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 3 8 2 5 5	3 1 3 3 8 1 2 2 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 1 2 1 2 0 6	4 7 2 3	2 0 1 2 1 2 0 6		1 0 1 1			1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-15 / 10:21:27AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TARAZONA PACHECO WILLIAM
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245827915

(415)7707212489984(8020) 000014124582791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	0 2 2 4 8	2
73. Fecha	2 0 1 2 1 2 0 6	2 0 1 4 0 5 0 9
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 2 1 0	2 0 1 4 1 0 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 2 4 0 3 0 4	9 3 4 5 3 4 2
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	1 1	1 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 1 2 0 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 0 9	2 0 2 0 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245827915

(415)7707212489984(8020) 000014124582791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 5 0 1 2 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TARAZONA	PACHECO	WILLIAM	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 0 5 1 7 7 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TARAZONA	SOTELO	KAREN	PAOLA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 10 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245827915

(415)7707212489984(8020) **000014124582791 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 3 8 7 9 1 5		5 2 1 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	ROMAN	ERWIN	ALFONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 1 1 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 6 2 9 2 6	6	1 4 7 3 0 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PABON	TUTA	YAMILE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245827915

(415)7707212489984(8020) **000014124582791 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BE TEL PLUSS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CL 1 1 85 BRR LAS AMERICAS O AV 12 5 A N 84 BRR CHAPINERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 3 8 5 9	2 0 0 1 0 7 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BETEL ANTONIA SANTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: CL 17 52 01 BRR ANTONIA SANTOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 2 2 7 5 0 7	2 0 1 5 0 4 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5	2 0 2 5 0 7 0 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BETEL EXPRESS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 3 ESTE 7 A N 05 BRR CEIBA II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 7 4 6 3	2 0 0 9 1 0 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245827915

(415)7707212489984(8020) 000014124582791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BETEL CALLEJON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: AV 9 2 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 8 2 7 9 9	2 0 1 5 1 0 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5	2 0 2 5 0 1 2 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BETEL LOS PATIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Los Patios 4 0 5

165. Dirección: CL 19 9 71 BRR ONCE DE NOVIEMBRE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 4 3 0 4	2 0 1 2 1 2 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: BETEL LIBERTADORES PLUS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 4 N 15 A E 85 BRR SAN EDUARDO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 4 4 6 1 4	2 0 1 3 0 4 1 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245827915

(415)7707212489984(8020) **000014124582791 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BETEL PRADOS DEL ESTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección: AV 8 5 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 1 8 4 0 9	2 0 1 7 0 8 3 1	
168. Teléfono: 3 1 0 8 8 3 8 2 5 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 10 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141245827915

(415)7707212489984(8020) 000014124582791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUPERMERCADO BETEL SAN RAFAEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
AV 1 25 40 BRR SAN RAFAEL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 3 4 7 2	2 0 1 9 0 7 0 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento
BETEL PLAZA LA FLORESTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
LT 1 B UN CRISTAL 1 BRR URBANIZACION LA FLORESTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 9 8 4 3	2 0 1 9 1 0 1 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 10 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141245827915

(415)7707212489984(8020) **000014124582791 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUPERMERCADO BETEL CHINACOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Chinácota 1 7 2	

165. Dirección
MZ A LT 4 CONJ CAMPESTRE SAN CRISTOBAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 7 6 0 7 2	2 0 2 0 0 8 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos 1 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUPERMERCADO BETEL LA RIVIERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
CL 9 6 E 36 BRR LA RIVIERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 1 2 8 1	2 0 2 1 0 3 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 10 de 10 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245827915

(415)7707212489984(8020) 000014124582791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 6 5 6 9	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	1 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BETEL BOCONO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario	8 7 4

165. Dirección: CARR VIA ANTIGUA BOCONO K 1 LC 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 9 8 1 2 3	2 0 2 1 0 7 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	1 0 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BETEL EL CONTENTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta	0 0 1

165. Dirección: CL 12 12 12 BRR EL CONTENTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 2 6 8 6 4	2 0 2 2 0 9 1 2	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co	4 7 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUPERMERCADO BETEL VILLAMALL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario	8 7 4

165. Dirección: CR 7 9 18 BRR LOMITAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 9 0 1 1 8	2 0 2 6 0 3 2 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 8 8 3 8 2 5 5		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Lunes, 3 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S identificado(a) con NIT 900576569, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	08892271249	2013/01/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 A 6 C F 9 6 3 6 7 F E 4 0 A 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERWIN ALFONSO JIMENEZ ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13387915 de EL ZULIA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 52164-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *